



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO PERTENENCIA (DDA RECONVENCIÓN) RAD. 2019-00249

En atención a la documental y el informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

ACEPTAR la RENUNCIA del poder que presenta el profesional del derecho LUIS FRANCISCO PARRADO AMAYA, y que fuera conferido para actuar por el extremo demandante, de la cual tiene conocimiento dicho extremo procesal.

REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR, para que en el término de diez (10) días siguientes a la recepción de la comunicación, dé cumplimiento a la orden comunicada mediante el oficio No. 230 del 23 de febrero de 2022, respecto de la inscripción de la demanda instaurada dentro del proceso de la referencia, lo anterior, en el folio de matrícula inmobiliario No. 50N – 700019, so pena de hacer uso de los poderes correccionales del Juez dispuestos en el artículo 44 del C.G.P.

Fenecido el término reingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 077, hoy 22 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
